



MQM/SOCH/EMA/ahm.

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO QUE SE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.**

**EXENTA N° 211**

**Coyhaique, 16 ABR 2012**

**VISTO:**

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 21114-1, su Resolución Exenta aprobatoria número 61 de 15 de febrero de 2011; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por el Director Regional de Aysén.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea Fomento de las Artes, la Artesanía, y el Folklore, se realizó la selección del proyecto para ser financiado, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número 21114-1.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por el director Regional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y la rendición de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera del proyecto, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 3.757 de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución

Exenta N° 3.888, de 27 de agosto de 2010, y por la Resolución Exenta N° 4.093, de 08 de septiembre de 2010, y mediante Resolución Exenta N° 4.035, de 03 de septiembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, la Línea Fomento de las Artes, la Artesanía, y el Folklore, y Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por el Director Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito regional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y convocatoria que se indican:

#### LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANIA Y EL FOLKLORE, CONVOCATORIA 2011.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	21114-1	Trans – Humancia, movimientos y detenciones.	Agrupación Cultural de la Patagonia	72219600-7	28-03-2012

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**MAURICIO QUERCIA MARTINIC  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE AYSEN**

Distribución:

- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Sección Transparencia Activa, CNCA Aysén.
- Departamento de Administración y Finanzas, XI Región.
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.